



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0190/12/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/0855/2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 25 de febrero de 2020

EJIDO ALMEYA A TRAVÉS DE SU COMISARIADO EJIDAL TITULAR DEL APROVECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 18 de Diciembre de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 25 de Febrero de 2020 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/SGPARN/2362/2017 de fecha 09 de Junio de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EJIDO ALMEYA A TRAVÉS DE SU COMISARIADO EJIDAL	EJIDO ALMEYA	445.192	Ixtacamaxtitlan	Puebla

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2021.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO ALMEYA



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0190/12/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/0855/2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 25 de febrero de 2020

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	615289	2181862
2	615478	2181856
3	615506	2181787
4	615681	2181746
5	615851	2181640
6	616168	2181359
7	616228	2181322
8	616294	2181092
9	616817	2180775
10	616983	2180692
11	617070	2180696
12	617176	2180637
13	617250	2180664
14	617324	2180632
15	617374	2180660
16	617485	2180793
17	617549	2180793
18	617839	2181115
19	617926	2181134
20	618042	2181152
21	618198	2181152
22	618318	2181143
23	618470	2181092
24	618548	2181065
25	618621	2181055
26	618718	2181028
27	618840	2181051
28	618975	2180954
29	618705	2180855
30	618597	2180684
31	618247	2180567
32	618193	2180495
33	618139	2180361
34	618076	2180163



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0190/12/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/0855/2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 25 de febrero de 2020

35	618040	2179965
36	618040	2179704
37	618148	2179489
38	617465	2179318
39	614812	2180734

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO ALMEYA

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	26/09/11	31/12/12	Pinus sp.	6.02	220	Metros cúbicos v.t.a.
1	26/09/11	31/12/12	Quercus sp.	6.02	23.5	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/13	31/12/13	Pinus sp.	6.02	220	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/13	31/12/13	Quercus sp.	6.02	23.5	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/14	31/12/14	Pinus sp.	6.43	248	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/14	31/12/14	Quercus sp.	6.43	9	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/15	31/12/15	Pinus sp.	6.32	252	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/15	31/12/15	Quercus sp.	6.32	12	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/16	31/12/16	Pinus sp.	10.25	282	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/16	31/12/16	Quercus sp.	10.25	2	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/17	31/12/17	Pinus sp.	10.25	262.7	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/17	31/12/17	Quercus sp.	10.25	2	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/18	31/12/18	Pinus sp.	7	253.9	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/18	31/12/18	Quercus sp.	7	1	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/19	31/12/19	Pinus sp.	7	268	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/19	31/12/19	Quercus sp.	7	1	Metros cúbicos v.t.a.
9	25/02/20	25/02/21	Abies religiosa	8.3	4.2	Metros cúbicos v.t.a.
9	25/02/20	25/02/21	Juniperus deppeana	8.3	23.98	Metros cúbicos v.t.a.
9	25/02/20	25/02/21	Otras hojosas	8.3	.35	Metros cúbicos v.t.a.
9	25/02/20	25/02/21	Pinus sp.	8.3	1392.9	Metros cúbicos v.t.a.
9	25/02/20	25/02/21	Quercus sp.	8.3	32.6	Metros cúbicos v.t.a.



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160

Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0190/12/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/0855/2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 25 de febrero de 2020

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO ALMEYA	67.59	3534.63

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO ALMEYA	D-21-083-ALM-001/11

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	UEP 810





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0190/12/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/0855/2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 25 de febrero de 2020

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNION DE EJ. DE PROD., EXPL. COM. IND. AGRP.Y FTAL. DE LA SIERRA NORTE DE P, con la inscripción en el R.F.N. Lib. PUE T-VI Vol. 2 Núm. 1, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.
8. Debido a que para ciertas especies no existe distinción de productos en la presente modificación, para Juniperus deppeana y otras hojosas, se le asignó la misma distribución de producto del género Quercus, y para Abies religiosa se le asignó la distribución de productos del género Pinus.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. EXP. 97/11 P

I/LSC/ I/MMJ /I/NDM



